

RESOLUCIÓN N° .038....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO VERA DÍAZ, CON C.I. N° 3.581.262, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 19 de Enero del 2026.

VISTO:

El correo electrónico de fecha 09 de enero del 2026, del Ministerio de Economía y Finanzas; la Resolución MEF N° 43 promulgada en fecha 08 de enero del 2026, por el Ministerio de Economía y Finanzas; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del correo electrónico de fecha 09 de enero del 2026, individualizado bajo expediente MEU SENAVE N° 83/2026 con fecha de recepción el 09 de enero del 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, remite y notifica la Resolución MEF N° 43 de fecha 08 de enero del 2026.

Que, por Resolución MEF N° 43 “Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Manuel Eduardo Vera Díaz, funcionario de este Ministerio, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, promulgada en fecha 08 de enero del 2026, se autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Manuel Eduardo Vera Díaz, con C.I. N° 3.581.262, para prestar servicios en el SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 08/2026 de fecha 13 de enero del 2026, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal, respecto al referido servidor público, a través del cual comunican el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, en conformidad al artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, correspondiente a traslados de los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil” reglamenta en el



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Express - P.O. 5

Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 038.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO VERA DÍAZ, CON C.I. N° 3.581.262, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

numeral 1 del artículo 13 “*De las Modalidades de Traslado*”, que los mismos podrán efectuarse de parte de la institución de origen a otra de destino, a través de resoluciones institucionales y, en el caso de ser interinstitucional con periodo definido por ejercicio fiscal.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Manuel Eduardo Vera Díaz, con C.I. N° 3.581.262, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Manuel Eduardo Vera Díaz, con C.I. N° 3.581.262, como Jefe Interino del Departamento de Auditoría Informática de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección General del Capital Humano del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.




SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 0038...

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO VERA DÍAZ, CON C.I. N° 3.581.262, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

